FIRMA
CENFOTUR
Firmado digitalmente por PITCOVSKY NOVOA Sonia Bethsabe FAU 20131372001 hard
Cargo: Jefe(A) De Oficina
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.06.2025 12:38:17 -05:00

Barranco, 02 de Junio del 2025

RESOLUCION JEFATURAL N° 000004-2025-OAF/CENFOTUR

VISTOS:

El Memorandum N° 000049-2025-DEE/CENFOTUR de fecha 30 de abril del 2025, emitido por la Dirección de Extensión Educativa que contiene el Carta N° 002-2025-NMGR, emitido por la proveedora Nieves Maria Gonzales Romero, el Memorándum N° 000070-2025-UC/CENFOTUR de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Unidad de contabilidad que contiene el Informe N° 000015-2025-JVR-UC/CENFOTUR emitido por la Especialista en Control Previo, el Informe N° 000012-2025-OAF/CENFOTUR de fecha 22 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el proveído N° 000159-2025-JVR-UC/CENFOTUR de fecha 27 de mayo de 2025 emitido por la Especialista en Control Previo, Memorándum N° 000305-2025-OAF/CENFOTUR de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 000357-2025-UP/CENFOTUR de fecha 28 de mayo del 2025 emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo y;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa de conformidad con el Decreto Ley N° 22155 – Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Mediante Memorandum N° 000049-2025-DEE/CENFOTUR de fecha 30 de abril del 2025, la Unidad Funcional de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Extensión Educativa, informó que Memorándum N° 000619-2025-DEE/CENFOTUR y PROVEIDO N° 000589-2025-J/CENFOTUR, la Dirección de Extensión Educativa solicitó a la Oficina de Administración y Finanzas el requerimiento de pasajes y viáticos para la comisión de servicio a la región Tacna en el marco de las acciones de promoción de los servicios de innovación y gestión del conocimiento de la Unidad Funcional de Innovación y Transferencia Tecnológica (UFITT), para los días 13 al 14 de abril del 2025, para la Sra. NIEVES MARÍA GONZALES ROMERO, asimismo, remitió la Carta N° 002-2025-NMGR emitida por la proveedora NIEVES MARÍA GONZALES ROMERO, a través del cual informa que realizó la comisión de servicio en la ciudad de Tacna en la fecha establecida, quien durante la comisión, asumió los gastos necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas y que a pesar de realizar múltiples gestiones en el Banco de la Nación hasta el día 24 de abril, verifico que no se había realizado el depósito, motivo por el cual solicita el reembolso de los gastos realizados por el monto de S/ 573.50 (quinientos setenta y tres con 50/100 soles), adjuntando los comprobantes de pago de dicho gasto;

Mediante Memorándum N° 000070-2025-UC/CENFOTUR de fecha 06 de Mayo de 2025, la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 000015-2025-JVR-UC/CENFOTUR mediante el cual la Especialista en Control Previo informa que conforme a lo establecido en la Directiva N° 10-2021-CENFOTUR-DN, numeral 6.3.5 sobre reembolsos, se ha

CENFOTUR
Firmado digitalmente por CHOQUE MAMANI Celedonio Josue FAU 20131372001 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2025 12:00:27 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.cenfotur.edu.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **UUWNUSC**

elaborado un Check List con los requisitos documentarios exigidos, identificando observaciones que deben ser levantadas para continuar con el tramite respectivo;

Mediante Informe N° 000012-2025-OAF/CENFOTUR de fecha 22 de mayo de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas remite a la Unidad de Contabilidad el levantamiento de observaciones correspondiente, indicando que por error involuntario y la alta carga laboral de la Oficina de Administración y Finanzas, no se copió la certificación a la Unidad de Contabilidad para la asignación de los viáticos correspondiente, asimismo emite opinión favorable al reembolso de los gastos efectuados por el proveedor NIEVES MARÍA GONZALES ROMERO, obteniendo la conformidad al levantamiento de observaciones de la especialista de control previo mediante Proveído N° 000159-2025-JRV-UC/CENFOTUR de fecha 27 de mayo de 2025;

Mediante Memorándum N° 000305-2025-OAF/CENFOTUR de fecha 27 de mayo de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas solicito a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo la Certificación Presupuestal para el reembolso de gastos a favor del proveedor NIEVES MARIA GONZALES ROMERO por el monto de S/ 573.50 (quinientos setenta y tres con 50/100 soles);

Mediante Informe N° 000357-2025-UP/CENFOTUR de fecha 28 de mayo del 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo emite la Certificación Presupuestal N° 752, por concepto de: Reembolso de gastos a favor del proveedor NIEVES MARIA GONZALES ROMERO (por viaje a la región de Tacna, en el marco en las acciones orientadas a promover los servicios de innovación y gestión del conocimiento de la UFIIT), cuyo monto asciende a la suma de S/ 573.50(quinientos setenta y tres con 50/100 soles), para su ejecución durante el presente año.

Que, el inciso b) del artículo 2, de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 señala lo siguiente respecto a la posibilidad de realizar reembolso por concepto de viáticos: b) Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"; Que, de acuerdo a los hechos suscitados, la proveedora no pudo realizar el cobro de los viáticos debido a que por error involuntario y alta carga laboral de la Oficina de Administración y Finanzas la certificación no llego a la unidad de contabilidad para la emisión de la planilla de viatico correspondiente, siendo esta la justificación que motivo la no entrega de los viáticos correspondientes, situación contingente que no amerita un deslinde de responsabilidades; De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad y la Oficina de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AUTORIZAR conforme a la documentación que forman parte de los considerandos de la presente resolución, el reembolso de viáticos a favor del proveedor NIEVES MARIA GONZALES ROMERO (por viaje a la región de Tacna, en el marco en las acciones orientadas a promover los servicios de innovación y gestión del conocimiento de la UFIIT), por el monto de S/ 573.50 (quinientos setenta y tres con 50/100 soles).

Artículo Segundo: ENCARGAR a las Unidades de Contabilidad, Logística y Tesoreria el cumplimiento de la presente resolución, conforme a ley.

Artículo Tercero: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR.

Documento Firmado Digitalmente
«SONIA BETHSABE PITCOVSKY NOVOA»
«JEFE(A) DE OFICINA»
«OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS»
Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR

SPN/
cc.: cc.: UNIDAD DE CONTABILIDAD
UNIDAD DE TESORERÍA
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN EDUCATIVA